

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19
1898

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

El Departamento

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" " semestre	4.00 ps.
" " año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

JOSÉ ANTONIO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramón D. Badin-REDACTOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura general y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones recibieron hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibióse toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 19 DE FEBRERO DE 1898

Colaboracion

1868-19 de Febrero-1898!

No habiéndose podido llevar á cabo los deseos de los colorados de esta sección, comenzar este dia con un funeral en recordación del aniversario de la muerte del Segundo Caudillo del gran Partido Colorado, por estar hoy ~~com~~ prometido el señor Cura Párroco Dr. Pérez con otras personas para celebrar una misa, y, como no quiero que pase tan luctuosa fecha para la Patria y para el Partido de grandes y gloriosas tradiciones, sin demostrar que aun vive y vivira eternamente en el corazón de los colorados, la gran figura del esclarecido, noble y valiente guerrero de nuestra Independencia, Brigadier General don Venancio Flores, cumple con el ineludible deber al invocar á aquel gran guerrero hacer la siguiente esclamación:

Loor! al intrepido caudillo, loor! al libertador de nuestro liberal Credo Político, al que en el inolvidable "Coquimbo" "Palmar" "Pescado" y cien heroicos combates mas, aseguró la estabilidad del generoso e invencible Partido Colorado.

En el 30 aniversario del fallecimiento del virtuoso y magnánimo patriota, del soldado q' supo ser gloria de su país y gloria del Partido de sus aleaciones, vengo sin pretensiones de ningún género, á depositar este pequeño recuerdo á uno de los ilustres manos que en vida se llamó Venancio Flores.

UN COLORADO.

EL GOBIERNO PROVISIONAL
Juzgado por el General Mitre

De nuestro valiente y distinguido colega "El Pueblo" reproducimos el siguiente artículo escrito por la notable pluma del General Mitre, cuya producción aparece comentada por el colega citado.—Hélo aquí.

De "La Nación" de Buenos Aires, el órgano de mayor autoridad en la política del Río de la Plata, transcribimos á continuación el juicio que le merece el titulado *Gobierno Provisional* de D. Juan L. Cuestas.

Si nosotros hubieramos emitido una opinión análoga en su forma á la que reproducimos á continuación—y, decimos en su forma por que en el fondo hemos creído siempre de idéntica manera, con toda seguridad los interesados con

tra la causa gomensorista habrían atribuido á argucias del *colectivismo* lo que es simplemente sensatez y cordura política.

El general Mitre con su vasto talento y su gran experiencia política, alejado á mas del horizonte de nuestras discordias lo suficiente para abarcarlo por completo sin que las pasiones en lucha lleguen hasta su espíritu sereno, analiza magistralmente la situación creada por el reciente golpe de Estado, previendo y señalando las consecuencias desastrosas que traerá para el señor Cuestas y para el país.

Comprendemos el pesar con que el eminente hombre público argentino habrá presenciado nuestro reciente escándalo nacional, dado por Cuestas y sus cómplices, aunque pretendan echar la pesada responsabilidad histórica al mismo partidista político en cuyas filas militó el general Mitre en las jornadas gloriosas de la Defensa de Montevideo.

Juzga "La Nación":

"Ya tiene un dictador el sufrido pueblo uruguayo, que es en definitiva el que paga los vidrios rotos en esta barrauda política en que los partidos con sus impaciencias y sus rivalidades han metido al país como en un limbo institucional del cual difícil es prever como saldrá.

"Primero, la guerra civil, removiendo todos los ódios y pasiones, conflagrando la opinión y preparando los desenlaces de fuerza; un intervalo de armisticio, como un puente echado entre los rivales para acortar las distancias y medirse de cerca los golpes y tenderse las asechanzas, y por final, una dictadura policial, de beneplácito marcial, que se roda de una parodia de legislatura y se instala como árbitro de las soluciones políticas de renovación de la magistratura presidencial.

"La parodia es demasiado grosera, para que con ella pueda comulgar la opinión, ni aun los mismos que transitoria y apuradamente han neutralizado sus pretensiones en esta dictadura episódica.

"Un gobierno regular nacido bajo el auspicio de un régimen personal, tiene que heredar todos los vicios y resabios de su origen: suprimiendo el veredicto y la influencia del país en la designación del primer magistrado, el que resulte tiene que ser una hechura personal, condenado, al atavismo de la gestación, cualquiera que sean por otra parte, sus cualidades viciadas.

"La asamblea es apenas una incubadora que toma su color de un gobernante hechizo y arbitrario, que se declara á si mismo redentor de pueblos, y que investido de esta autoridad providencial, así como se arroga el privilegio de calificar asambleas y declarar que una es formada de la última ralea, y la otra es de una comisión de primera calidad, lo mismo hará con el que debe ocupar el alto puesto; y como es lógico esperar, el señor Cuestas creerá que no hay entre sus conciudadanos ninguno mas apto que él para gobernarlos, una vez que ya se ha declarado Mesías político.

"Pero la experiencia ha demostrado que los redentores suelen salir crucificados; y acaso el Sr. Cuestas no desmiente con su sino el precedente, y le resulte que después de haber criado el cuervo del militarismo éste le saque los ojos, y prescindiendo de las metáforas y de los rodeos, se avogue la facultad que reside en él inapelable y corto las dificultades que va á suscitar esta dictadura de prestado.

"El interinato del señor Cuestas no es más que un entreacto que cierra una parodia política y que precede una tragedia de anarquía y conflagración que terminará con un dictador de verdad, un poder fuerte que surja como providencia del orden y de la tranquilidad pública, perturbada por los desvaríos de iluminados por la ambición ó obcecados por la sugestión de

pasiones recalcitrantes.

"Los que por simpatía de vecindad y otros vínculos de sincera relación estamos interesados en los destinos del pueblo uruguayo, tenemos que depurar estas subversiones del régimen institucional y del decoro político de ese país, que entregan su progreso y su tranquilidad al azar de estas aventuras que auguran prolongar la odisea política de ese pueblo que parece condenado á girar entre la revolución y la dictadura, con ligeros intervalos de reposo. ¡Ojalá ésta fuera la última aventura que clausurará la era de las convulsiones estériles!"

Sobre un reportaje

Un colega de la tarde transcribe de *El Amigo del Pueblo* de Concordia, el reportaje hecho á un sargento del 2º. de cazadores, tratando de averiguar las causas que motivaron la reciente sublevación de aquel cuerpo.

Pero lo que extrañamos en dicho colega es que haya suprimido de dicho reportaje la parte mas simpática y digna de crédito, por cuanto es expresión de los sentimientos personales del reportado. Nos referimos á su opinión acerca del coronel Flores, ex jefe de aquel batallón.

Van en seguida los términos que se produjo el sargento del 2º. de Cazadores cuyas palabras son dignas de ser conocidas:

"Casi un sargento del 2º. de cazadores de guarnición en el Salto, deserto de ese cuerpo en Concordia, hoy á medio dia.

Nosotros—En conocimiento que han deserto del batallón oriental á que Vd. pertenecía varios grupos de tropa lo hemos procurado hasta encontrarlo, para inquirirle las causas determinantes que los han obligado á pasar el río y á abandonar su bandera y sus armas.

El sargento—No tengo inconveniente, señor en satisfacerlo.

Desde que se separó del mando de nuestro batallón al coronel don Ricardo Flores, se perdió el espíritu del cuerpo y la desmoralización mas completa empezó á dominar los ánimos, pues teníamos algo así como idolatria por el coronel.

También él era como nuestro padre cariñoso, querido y respetado.

Nosotros—Lo que es muy honroso para el distinguido jefe oriental."

De *El Pueblo*.ESTANCIA
"Casas Blancas"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo establecimiento.

Una idea frustrada

Cuando se aproximan ciertos días en que la historia juega su rol, hay corazones que laten á impulsos de esos grandes acontecimientos que supo inspirar al historiador á preparar las generaciones venideras.

Si el Partido Colorado ha sido siempre grande, de treinta años á esta parte se ha multiplicado, se ha formado una juventud que empaña en tan sacrosantos ideales no es posible dejar que pasen inapreciables ciertas fechas que si bien son luctuosas, enardecen en cambio el espíritu partidista.

El crimen alevoso llevado á efecto en las calles de la culta Montevideo en pleno dia el 19 de Febrero del año 1888, en la persona del protector de los que vil y cobardemente le asesinaron en circunstancias que quedaba desprovisto de mando alguno, pero que la sed de sangre impulsó á los perpetradores de tan horrendo hecho consumar la obra prevista de antemano, con el deliberado propósito de perturbar el orden público, se realizó como dejamos dicho acribillando á balazos y puñaladas al padre no tan solo del Partido Colorado, sino también de su tradicional enemigo, de aquel gran patriota que en vida se llamó Venancio Flores.

Pues bien, en el deseo de recordar su memoria, los caballeros, Pedro Solsona, Atilio Cutina y Eduardo G. Solano, iniciaron en la tarde de ayer, que se celebrara hoy un pomposo funeral, á cuyo efecto después de cambiar ideas resolvieron que la ceremonia se realizará por medio de una suscripción.

Tan luego como fué puesto en ejecución aquel pensamiento, encontró como era de esperarse la mejor acomida, pues no quedó ninguno corregional que no contribuyera con su óbolo á llevar adelante tan deseado fin.

Recolectados los fondos, el jóven Solano se apersonó en la mañana del dia de ayer al Cura Párroco para poner en su conocimiento lo que iba á efectuarse, recibiendo como contestación del *Ilustre Religioso* lo siguiente: *no puedo señalar celebrar el funeral por el sufragio del alma del General Flores, á causa que tengo que oficiar una misa de difuntos precisamente para ese mismo dia.*

En vista de esto, el caballero Solano se retiró y puso en conocimiento de los contribuyentes lo que pasaba, resolviéndose ir á hablar con el señor Cura, don Pedro R. Solsona, quien le pidió al referido sacerdote que después de la misa que dice tener que decir ordenada por la familia Urriza se dispusiera á celebrar el funeral que nos ocupa.

El Dr. Pérez con la hipocresía que le es peculiar á todo hombre de *cogulla*, puso en juego infinitad de evasivas las que fueron rebatidas por el señor Solsona, llegando al punto de decirle éste, "¿como es señor que Vd. los días festivos dice dos misas y ahora se resiste á ello?". Por complacer al pueblo, contestó el aguila, agregando, y si fuera para Lavalleja? "Sea para quien fuere replicó el interpelado, "yo no vengo aquí á discutir personalidades políticas y tratándose de hombres que han sido de alta significación tanto me da el uno como el otro".

Viendo que nada podía conseguirse, el señor Solsona se retiró del mismo modo que el señor Solano. Ahora preguntamos, —¿la iglesia no depende del Estado? hoy no es un dia de duelo nacional?

Y como es posible entonces que al tratar una población de recordar como se merece tan memorable fecha, tenga que estar sujeta al capricho partidista de uno de esos que revestidos con el hábito del jesuitismo, de la farsa y la hipocresía se mega rotundamente á acceder á

lo que se le solicita mediante el pago correspondiente?

Si con mas anticipacion se hubiese tratado de la cosa, hubiera visto el distinguido Dr. Perez como lo habiamos hecho entrar en vereda nata mas que por un mero capricho, pues ya todos saben del modo como pensamos, que somos enemigos de la fara de iglesia y mas enemigos aun de esos *partidos* que hacen de la religion una descarada explotacion, riendose des pases de aquellos infelices que con toda mansedumbre van a depositar en los *defundidos* bosques de los *aguilas negras*, si posible es sus ahorros que a fuerza de sacrificios proporcionados por el honrado trabajo han podido obtener.

Nosotros desde un principio no estuvimos con la idea de la celebracion del funeral, pues consideramos mas correcto e imponente una procesion civil; si ésta no se ha realizado debemos suponerlos que ha sido a causa del poco tiempo con que se ha contado.

Mas significativo, mas serio y mas moral que una fara de iglesia, es aparecer un periodico con sus columnas enlentadas como hoy ve la luz de la publicidad EL DEPARTAMENTO.

Las exequias fúnebres, no valen nada y solo tienden a aumentar la *coima* de los *satanoides* politicos como el *Ilustradísimo* Dr. don Genaro Perez.

Jefatura Política Y DE POLICIA

Siendo el deber de la Policia mantener el orden publico durante las fiestas del proximo Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 7 de Mayo de 1891, el Jefe Politico del Departamento

D I S P O N E

Artº. 1º.—En los dias 20, 21 y 22 del corriente, destinados a las fiestas de Carnaval, es prohibido en absoluto arrojar agua, ya sea con pomitos o en cualquier otra forma, polvos y lo da clase de sustancias sin excepcion alguna.

Artº. 2º.—Queda igualmente prohibido a los dueños de casa o encargados principales y vendedores ambulantes, la venta de los articulos mencionados anteriormente, bajo pena de multa y descomiso de los articulos por la policia.

Artº. 3º.—Es enteramente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de comparsas munirse de un permiso que le sera expedido gratis por la Comisaria de la sección.

Artº. 4º.—Son tambien libres los bailes publicos de máscaras y particulares, previo aviso a la policia en cada casa.

Artº. 5º.—Cuando el uso del disfraz lo requiere, se podran llevar armas figuradas, quedando prohibido el uso del traje militar, el del clero y el que represente cualquiera congregacion religiosa.

Artº. 6º.—Queda prohibido el hacer uso del pabellón Nacional y tocar o cantar el Himno Patrio.

Artº. 7º.—Los contraventores a las disposiciones que preceden, serán multados por la policia en DIEZ PESOS o en su defecto, con tres dias de arresto o sometido a juez competente, segun la gravedad de la falta.

Artº. 8º.—Los comisarios seccionales, quedan encargados del fiel cumplimiento al presente Edicto.

Colonia Febrero 18 de 1898.

P. A.
J. C. SANCHEZ.
Oficial segundo.

Ecos del Dia

Un hermoso bosque

Llamamos la atencion de la Comision Extraordinaria Administrativa, hacia un hermoso bosque que se ha improvisado en la calle Rivadavia, en la vereda perteneciente a la barraca de los señores Drabille Hs. pues los vecinos de aquel sitio temen que alli se alberguen algunos maderos de los que huyen a la dictadura.

Querrá el señor Presidente de la Comision,

ordenar al propietario de aquel establecimiento proceda a echar abajo el mante, o en su defecto establecer un *guarda bosque*.

Esperamos saber que resuelven nuestros ediles.

Muerte repentina

La poblacion de la Colonia ha sido hoy sorprendida con la muerte repentina del apreciable hijo de esta ciudad, Antonio Gonzalez.

En momentos en que el extinto acompañado de su distinguida familia se disponian a almorzar, al servirle una taza de caldo quedó muerto instantáneamente.

El fallecimiento de Gonzalez es sumamente sentido por la sociedad colonense, pues sus prendas personales y su ilustre apellido lo hicieron acordado a la estima de propios y extraños.

Descanso en paz al inolvidable amigo, y reciba su afijida familia nuestro mas sentido pésame.

Nombramiento

Ha sido nombrado Inspector de Tabacos, don Torcuato Arroyo.

Como el nombramiento ha recaido en la persona de un hijo de esta ciudad, nos felicitamos de ello.

Muerte casual

El 13 del corriente, los peones del Ferro-Carril del Oeste, Francisco A. Escarensi y José Espinassi, habian salido a cazar en la sección de Nueva Helvecia, escapándose un tiro a Escarensi, y perdiéndole en el corazon a su compañero Espinassi, el que murió instantáneamente.

Segun varios vecinos que estaban presentes, el hecho fue casual.

Escarensi se halla en esta ciudad, a disposicion del Juez Letrado Departamental.

Atacando por sistema

Con demasiada frecuencia, un pequeño circulo de blancos radicados en el Rosario, ha emprendido una tenaz campaña contra las autoridades Policiales de aquel pueblo, a cuyo frente se halla el señor Coronel don Andrés A. Vera.

Nada mas injusto que esos ataques, que, si bien no denuncian tropelias y ntontados graves cometidos por la policia, sirven para hacer creer a los pobres de espíritu, que en el Rosario han desaparecido las garantias para los ciudadanos afiliados al Partido Blanco.

El Coronel Vera es un funcionario bien conocido y ninguna persona de mediano criterio, puede creer que sea capaz de esas mezquindades de que se acusa a las policias a sus órdenes.

Durante la ultima revolucion, cuando el clarin de la guerra llamaba a los cuchillas a los blancos para ir a defender sus opiniones en los campos de batalla, el Coronel Vera fué un decidido protector de aquellos que se escondieron bajo las camas, por que no tuvieron el valor de acompañar a sus correligionarios que fueron a pelear por sus ideales.

Es bien conocida la actitud correcta y caballeresca del Coronel Vera con sus adversarios politicos que cayeron prisioneros de sus fuerzas, de esas fuerzas que mandaba el Teniente Balbino Viera, el mismo a quien hoy se ataca, porque dicen que usa armas.

Es muy posible, que esas correspondencias sean escritas o inspiradas por alguno de los que el Coronel Vera dejó en sus casas, o que sacó del cuartel de esta ciudad, interponiendo sus influencias ante el Comandante Militar.

Eso caballeros que tienen una duda de gratitud con el Coronel Vera, hacen muy bien en atacar en la paz, al que fué caballero y magnanimo con ellos en la guerra.

Los desagradecidos que andan por el mundo se cuentan por millares, lo mismo que los *VALIENTES* en la paz, y que se esconden en la guerra, pero a estos ciudadanos pacificos no se les puede privar del derecho de charlar, cuando el peligro ha desaparecido.

Un Amigo de la Verdad

Cambios policiales

Han cesado en sus puestos los Comisarios de la 13 y 14 sección, los Capitanes don José Aguilar y don Amaro Avalos, nombrándose en su reemplazo, a los señores don Santiago Moutou y don Sergio Nuñez.

Ha pasado a desempeñar las funciones de Sub-Comisario de esta ciudad, don Alberto A. de Viera, y fué nombrado en reemplazo de esto para la 11º sección, don Rodolfo Leguisamo.

A nuestros suscriptores

Aunque este año para la Colonia no existe el Carnaval, no obstante, nosotros siguiendo el costumbre que tenemos implantado, da asusto a nuestros tipógrafos, suspendemos la aparicion de EL DEPARTAMENTO correspondiente al Miércoles de la semana entrante.

Al agente en Conchillas

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que en una Agencia de Correo, situada en el tránsito para Conchillas, se permiten romper el paquete que contiene varios números de este periódico, pedimos a nuestro Agente se sirva avisarnos si en lo sucesivo

se comete igual abuso tratandose por la vía terrestre, a cuyo efecto hemos resuelto hacer el envio de dicho paquete perfectamente lacrado.

En su puesto

Habiendo prestado juramento el dia 16 del corriente, el ciudadano don Juan J. Bruschera electo Juez de Paz de esta primera sección y no encontrandose en la localidad el Juez que interinamente desempeñaba esas funciones, el señor Juez Letrado por intermedio del Comisario de Policia mas inmediato a la sección en que radica el señor Aguirre, ordenó se presentara para hacer entrega, pero como transcurriese el tiempo necesario sin comparecer, en el dia de ayer el señor Juez Letrado ordenó se hiciera cargo al señor Bruschera, cuya orden fue cumplida por el Alguacil señor Quintana.

Agradecimiento

Catalina S de Elchemendy y familia, agradecen sinceramente a las personas que les han acompañado en su reciente duelo.

A V I S O S

SECRETARIA DE LA COMISION

Estraordinaria Administrativa

Llámase a licitacion para la construccion de aulas, hasta el dia veintiocho del presente mes a las cuatro horas de la tarde, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas que hubiesen sido presentadas, las mismas que lo serán con sujeción al pliego de condiciones que se encuen tra de manifiesto en la Secretaria de la Comision.

Colonia, Febrero 16 de 1898

ALBERTO MENDEZ

E D I C T O

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don MANUEL DIAZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Febrero 15 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, en los autos seguidos por don José Arribillaga sobre rectificación de unas partidas, se hace saber al público, que ha sido ordenada la rectificación de las partidas de detención de Doña María Viscobi inscripta con fecha doce de Octubre del año proximo pasado en el pueblo del Carmelo, en cuantos al nombre de la finada, que en vez de ser Juana Viscobi como por error se estableció, es María Viscobi su verdadero nombre y la de nacimiento del menor Silverio Marcelino en cuanto al apellido de la madre, que en vez de ser María Viscobi hubo como por error tambien se establecio, es María Viscobi, cuya partida fue extendida en el distrito del Chileno, el primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Colonia, Febrero 11 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

A L M O N E D A

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agueda de la Quintana, se va a proceder en las puertas del Juzgado el dia veinte y seis del corriente de cuatro a seis de la tarde, a la venta en almoneda de la mitad que corresponde a la sucesion en una finca y terreno situada en esta ciudad que poseo pro indiviso con dona Francisca Wilson de Raya, compuesto de doce y media varas de frente o sean diez metros siete mil trescientos setenta y cinco milimetros por treinta y una varas veinte y cinco centimetros iguales a veinte y seis metros ochenta y cuatro centimetros de fondo, que lindan por el Sur con la calle "18 de Julio", por el Este con José Ricurt, por el Norte con don Juan Mainotto y por el Oeste con don José Mallarini, cuya mitad que corresponde a la sucesion y que es la parte que da al Este segun convenio privado con la condonina, está tasado en la cantidad de quinientos seis pesos ochenta centimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las terceras partes de esa tasacion, debiendo el mejor postor consignar la cantidad de cincuenta pesos a los efectos de derechos.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de dona María Viscobi de Arribillaga para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Quintana de Fuentes, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

A L M O N E D A

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Hilario Helguera y Ca. contra Doña Estanislada Oviedo, sobre cobro de pesos, se va a proceder a la venta en publica almoneda, el dia diez y ocho de Febrero de cuatro a seis de la tarde y en las puertas del Juzgado, de una fraccion de campo de propiedad de la ejecutada situada en la Polonia, quinta Sección Judicial de este Departamento, compuesta de diez y nueve hectáreas ochenta y nueve areas, cuarenta y tres contiareas y veinte y cinco decimetros, que lindan por el Norte con Don Marcelino Oviedo, por el Sur con la fraccion adjudicada a doña Clára Oviedo y doña Marcelina Oviedo, por el Este con don Celestino Oviedo y por el Oeste con doña Paula Martinez de Oviedo, cuyo terreno ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho pesos.—Se previene que no se admitira oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar la cantidad de cincuenta pesos a los efectos del art. 919 del Cód de P. Civil.

Colonia, Enero 31 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

E D I C T O

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Don Pedro Indart, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Febrero 9 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

A L M O N E D A

Por disposicion del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el expediente seguido con motivo de haber dado cuenta la Capitanía del Puerto, del hallazgo de un calabozo de acero como de cincuenta metros de largo mas o menos, y otro de caballo de veinte a treinta metros de largo, se va a proceder a la venta en publica almoneda el dia veinte y seis del corriente de cuatro a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de los dos calabozos indicados cuya venta se hará al mejor postor.

Colonia, Febrero 5 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

Llamado a licitacion
Llámase a licitacion por el término de veinte y cinco dias, para la construcción de un puente y de mas obras proyectadas en el punto denominado Bajado de la Cab

RESTAURANT Y ALMACEN

DE

PEDRO SAINNESSI

Este establecimiento encontrarán nuestros fideicominios un esmerado servicio a toda hora del día y de la noche.

Conchillas.

Jefatura Política
Y DE
POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo designados los puntos de las Costas a que público pueda concurrir, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señoras los puntos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la calle Palmira, hasta la de Ytuzaingo; al Sur, Este, calle Montevideo hasta la de Florida, por la parte Oeste, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabille Hos. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido a los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir a ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5º. No será permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores a lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos presos para ser penados como corresponde.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897

P. A.
J. CASTILLA
Oficial 1º.ARMAS DEL EJÉRCITO
NACIONAL

AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteniente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella a la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contado desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado a la Jefatura—y esta, a su vez autoriza a los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897

JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe PolíticoRECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
DE
LINEA

Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de linea de conformidad a lo que, a ese respecto, manda el código militar—ha autorizado a esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario o contratado.

Todo el que desee ingresar en el ejército de linea deberá firmar ante Escribano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que para el sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de linea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que hagan a una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado a pena afflictiva ó infamante.

5º.—No pertenecer a otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.

JUAN BERNASSA Y JEREZ.
Jefe Político.

Jefatura Política

Y DE
POLICIA

AVISO

Se hace saber al Comercio y a todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas pendientes de esta Jefatura, que todos los fines de mes, están obligados a presentar sus cuentas en las respectivas oficinas, a fin de que estas las remitan a la Jefatura Política para ser conformadas por el que suscriba.

Colonia, Enero 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

AVISO

Se hace saber a los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar a recoger los caballos que se hallan en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse a la Comisaría de la 1ª sección a justificar la propiedad, y donde se encontrará la disposición del Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agudos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE
Renta

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abonará en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSE E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE
RENTAS
—o—

AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rurales de la 18º séptima, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contados desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897
JOSE E. BELO
Administrador

LA GRAN MARCA DEL AÑO 96



Cigarrillos habanillos elaborados con los mejores tabacos habanos.
Precios sin competencia.
Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCI (hijo)



TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA



En este establecimiento, sus favorecidos encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que no es largo enumerar, corrientes en plaza a precios sin competencia.

COLONIA

BARBERIA ORIENTAL

DE
CLAUDIO GIMENEZ

Esta peluquería está montada a la última moda como también se corta el pelo y se afeita. Se aplican sanguinolentas. La casa cuenta con los instrumentos más modernos para sacar muelas. Precios médicos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

AVISO IMPORTANTE

¡OJO! ¡OJO!

A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea puro tabaco Haiano XXX, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" esta establecida en esta ciudad, de propiedad de Baque y Cia.

PROBADLO!! PROBADLO!!

FONDA DEL BEARNE

CONCHILLAS

Francisco Chedubau propietario de ésta antigua edificada Fonda, comunica a su numerosa clientela que en su establecimiento encontrará a cualquier hora del día y de la noche quien ofrezca un esmerado servicio atendiendo con puntualidad los pedidos que se hagan.

La casa cuenta con un cómodo vehículo que se ocupa en la conducción de pasajeros, mediante un precio equitativo.

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos y lo que tengan la idea de plantarlos, les es de todo punto indispensable adquirir en compra aquellos injertos refractarios a la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de ello se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo lo viñedo.

El viticultor que desee ver su trabajo bien remarcado y completamente garantido, no debe temer a hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, a cuyo efecto pueden hacer sus pedidos de Barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdán don Manuel Caballero quien los atenderá

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

La gran casa de comercio situada en esta ciudad en la calle General Flores, esquina Florida de propiedad de Nicolás Martínez, recibe constantemente un variado surtido en artículos de tienda, mercería, almacén, ferretería, quincallería, zapatería y talabartería, cuyos artículos son expuestos a precios sin competencia sin ser alterados a los que rigen en la capital.

El que desee convencirse, que visite el establecimiento en la seguridad que no saldrá sin comprar.

Ver para Creer.

INDUSTRIA NACIONAL

Los exquisitos vinos producidos por la Granja 'Buena Vista' se expenden en la Bodega situada en la avenida Treinta y Tres No 16 a precios sumamente equitativos.

A LOS COSECHEROS DE VINOS

ACRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura periódico decenal que cuenta estos años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual a agricultores, viticultores y comerciantes en vinos aceites, granos y semillas, así como a los ganaderos y a los tratantes en lanas.

Publica un folleto titulado Encyclopédia agrícola industrial que por si solo vale más de los cuatro pesos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, a la Agencia de la Prensa, Arapéy 57 y 59, Montevideo, ó a Rolando Badin, en esta imprenta.

VÍSOS

Se venden dos embarcaciones adecuadas para tenerlas en un arroyo, las que se encuentran en un perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente timón, se venden a un precio sumamente barato por tener que ausentarse dueño de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta dará razón.

AVISO

Participo a los interesados que el específico «Acaroina» es el que está dando actualmente los mejores resultados para curar la sarna en las ovejas, así como para curar la manquera en los animales, heridas, alejar moscas bravas y tabanitos y también para destruir hormigas e insectos.

El precio de este específico «Acaroina» es el de 0'3 centésimos oro el litro puesto en casa del comprador y 26 y 1/2 centésimos el litro puesto en el mueble de Montevideo.

Para más informes y pedidos verse con su agente.

Miguel Repetto.

Las personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado párroco HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando a cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero ó animales.

Durante estén las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo yeguas de pesebre, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y excelentes comodidades.

El Pedigrí del Párroco HÉRCULES es estudiado en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se le exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas y lo mismo que poseen media sangre, de carrera, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas se verificarán al contado y a precios equitativos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

K & G D E P A R T A M E N T O

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para el efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace y soirées, tarjetas, facturas, recibos, circulares, programas, membretos, memorandums, folletos, sobres, pagarées, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios ródicos.

19--Calle Washington--19

C O L O N I A

AVISOS
COMERCIALES

Gran Sastrería
"La Protectora"

DIRIJIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen
trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin competencia

"La Elegancia"

TALLER DE
MUEBLERIA Y TAPIZERIA

DE
Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo a precios ródicos.

C O L O N I A

FONDA DEL RUSO

— DE —

FNCISCO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender las atender las exigencias que requiere este ramo.

Calle General Flores

Café de 'El Ruso'

—0—

El mejor planteado en esta ciudad.
Calle GENERAL FLORES, enexo al Restaurant del mismo nombre.

Café 'Popular'

DE

LUDOVICO ALFANO Y C.

—0—

Este Café está ya acreditado por el esmero, prontitud y buen servicio que se le dispensa á su clientela, le ha dado la fama que goza.

CABALLERIZA Y TAMBO

— DE —

Carlos Gatti

—0—

Ateudida á todas horas del dia y de la noche.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujo establecimiento, único en su género en toda la Re

publica, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 2^o DE MAYO N^o. 241 AL 245

— M O N T E V I D E O —

Tienda Almacén y Ferretería

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios ródicos.

Calle Rivadavia esquina Palmira



M A S T E R I A

—000—

"LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

C O L O N I A

GRAN TIENDA

LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

C O L O N I A

PROCURADORES
MEDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N^o. 71 Colonia.

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMELO.

José Pou Cardonei

MEDICO-CIRUJANO
Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

D O C T O R
R. E. HARCUORT

MÉDICO CIRUJANO
Ofrece al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRERO
MÉDICO CIRUJANO
Consultas de 12 a 2 de la tarde

C A B E S L O

Francisco Cibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta
de Propiedades y Colocación de Ca
pitales en Hipotecas
0-0

BOLSA DE COMERCIO
M O N T E V I D E O

Lorenzo Hernandez

REMATADOR PÚBLICO
Calle Washington N^o Colonia.

Juan Smith

F A R M A C E U T I C O
Carmelo

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N^o 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL
Tacuarembó M O N T E V I D E O

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N^o Colonia